

Resolución de Decanato **380 / 2026 - NAT -UNSa**
Expediente N° 10.626/2025 (C. 1 a 3) – Solicitar al jurado ampliación de dictamen – Concurso cerrado interno – Director de Despacho General y Mesa de Entradas y Salidas –Cat. 2 – FCN
De: NAT - DPTO. PERSONAL NAT



Salta,
28/04/2026

“A 50 años del Golpe de Estado de 1976: Memoria, Verdad y Justicia”

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas al llamado a concurso cerrado interno para cubrir un (1) cargo de Director de Despacho General y Mesa de Entradas y Salidas - Categoría 2 – Tramo Superior – Agrupamiento Administrativo – con dependencia de Secretaría Académica de esta Facultad – planta de personal nodocente de esta dependencia; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 420/428, el jurado interviniente produjo su dictamen unánime y expedito, aconsejando el siguiente orden de mérito: 1) Lic. Pamela Guadalupe Funes, Sra. Micaela del Valle Carrizo y 3) Sr. Alfredo Nicolás Castelli.

Que la Sra. Carrizo solicita suspensión de plazos – hasta hacer efectiva la toma de vista de las presentes actuaciones.

Que a fs. 432/436, la postulante Micaela del Valle Carrizo en tiempo y forma presenta formal impugnación en contra del dictamen del jurado.

Que a fs. 437, Asesoría Jurídica toma intervención a través de dictamen 23773 de fecha 27 de abril de 2026, y aconseja que por aplicación del Reglamento para el ingreso y promoción del personal nodocente, Res. CS 230/08, Art. 33, solicitar mediante Resolución al jurado interviniente ampliación de dictamen, la que deberá ser presentada en un plazo improrrogable de 10 (diez) días hábiles.

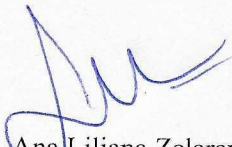
POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

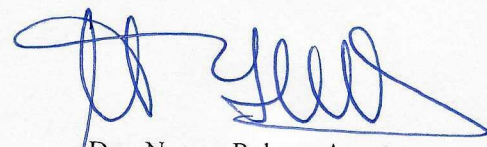
LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Solicitar al jurado interviniente: Sres. Roberto S. RODRIGUEZ (C. Superior), Sonia IBAÑEZ ÁLVAREZ (Fac. Ingeniería) y Renán E. ROMANO (Fac. Cs. Exactas) – tengan a bien producir ampliación de dictamen en un plazo improrrogable de 10 (diez) días hábiles administrativos – ante la impugnación obrante - en el marco fijado por el Art. 33, inciso b) de Res. CS 230/08.

ARTÍCULO 2º.- Hacer saber a quien corresponda y notifiqúese al jurado por cédula o carta certificada o instrumentos legales vigentes. Siga a Dirección de Despacho General y Mesa de Entradas para su diligenciamiento (Sr. Fausto Cisterna). Publicar en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta. Cumplido vuelva para continuar trámite.


M.Sc. Ana Liliana Zelarayán
Secretaría de Articulación Institucional
Facultad de Ciencias Naturales


Dra. Norma Rebeca Acosta
Vicedecana
Facultad de Ciencias Naturales